

ANEXO II

BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS	(Máximo 6,00 puntos)	
1.1. Por tener adquirida la categoría de Director según lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la LOCE.....	0,75	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, acompañado de la toma de posesión y del cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
1.2. Por cada año como Director en centros docentes públicos.....	0,75	
1.3. Por cada año como vicedirector, secretario, jefe de estudios o, en su caso, jefe de estudios adjunto de centros docentes públicos.....	0,50	
1.4. Por cada año como Director de CRIEs, Escuelas Hogar o EOEPs.....	0,50	
1.5. Por cada año como Director en Centros de Formación del Profesorado o Instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas como funcionario de carrera del Cuerpo por el que participan.....	0,30	
2. TRAYECTORIA PROFESIONAL	(Máximo 5,00 puntos)	
2.1. Por tener la condición de Catedrático.....	0,75	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, acompañado de la toma de posesión y del cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2. Por estar acreditado para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos.	0,50	
2.3. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que aspira a la dirección del centro, que sobrepase los cinco años exigidos como requisito.....	0,30	
2.4. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos docentes previstos en la LOCE.....	0,15	
2.5. Por cada año en el desempeño de servicios efectivos de la función inspectora en Educación.....	0,30	
2.6. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa, incluidos en la relación de puestos de trabajo, de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.....	0,30	
2.7. Por cada año como coordinador de ciclo en Educación Infantil y Primaria (no se valorará la coordinación en centros de menos de doce unidades).....	0,15	
2.8. Por cada año como Jefe de departamento en Educación Secundaria o puestos análogos.....	0,15	
2.9. Por presentarse como candidato al propio centro en el que se tiene destino definitivo.....	2,50	
2.10 Por cada año como asesor en Centros de Formación del Profesorado o Instituciones análogas.....	0,15	

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</p> <p>No se valorarán los cursos en cuyo certificado no se especifique el número de horas realmente impartidas, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar. A estos efectos, cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>Asimismo, en ningún caso serán valorados aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico, máster u otra titulación postgrado. Tampoco se considerará mérito el Certificado de Aptitud Pedagógica.</p>	(Máximo 2,00 puntos)	
<p>3.1. Cursos de gestión administrativa y de organización escolar (Máximo 1,00 punto).</p> <p>Por la superación de cursos relacionados con la gestión administrativa, con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por Administraciones Públicas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas y Universidades (Públicas o Privadas):</p> <p>Se puntuará 0,05 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.</p>		Fotocopia compulsada del Certificado, Diploma o documento acreditativo del curso, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del mismo. En el caso de cursos organizados por Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación de los mismos.
<p>3.2. Otros cursos sobre aspectos científicos, didácticos y educativos del participante (Máximo 1,00 punto).</p> <p>Por la superación de cursos que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos, didácticos y educativos del participante, organizados por las Administraciones educativas con competencia plena en materia educativa, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades (Públicas o Privadas):</p> <p>Se puntuará 0,02 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.</p>		Fotocopia compulsada del Certificado, Diploma o documento acreditativo del curso, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del mismo. En el caso de cursos organizados por Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación de los mismos
4. MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS	(Máximo 2,00 punto)	
4.1. Por el Título de Doctor.....	1,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición.
4.2. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.....	0,25	Fotocopia compulsada de la certificación acreditativa expedida por el órgano competente.
4.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingeniería o Arquitectura o títulos legalmente equivalentes, distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo.....	0,60	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de las certificaciones de abono de los derechos de expedición.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
4.4. Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, o por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura distinta de la alegada para su ingreso en el Cuerpo.....	0,40	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de las certificaciones de abono de los derechos de expedición.
La presentación del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo.		
4.5. Otras titulaciones: cursos de postgrado, másters, etc., de una duración igual o superior a 600 horas.....	0,30	Fotocopia compulsada de la certificación acreditativa expedida por el órgano competente.
4.6. Por publicaciones de carácter didáctico o científico, directamente relacionadas con aspectos de la gestión administrativa o con la organización escolar.....	Hasta 1,00	Las publicaciones podrán acreditarse con el original o fotocopia completa correspondiente, con la compulsas como mínimo de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. En el caso de varios autores la distribución de los puntos se realizará en proporción al número de los mismos.
4.7. Por participación en actividades de experimentación, investigación o innovación educativas de duración al menos un curso escolar.....	Hasta 0,50	Fotocopia compulsada del informe de la Dirección General u Órgano correspondiente.
4.8. Por la impartición de cursos en calidad de ponente, profesor, Director o coordinador relacionados con aspectos de la organización escolar y de la gestión administrativa.....	Hasta 1,00	Fotocopia compulsada de la certificación acreditativa expedida por el órgano competente.
4.9. Por titulaciones de enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas:		Fotocopia compulsada de los títulos.
a) Ciclo Elemental.....	0,20	
b) Ciclo Superior.....	0,20	
5. PROYECTO DE DIRECCIÓN (mínimo 5 puntos para en su caso ser seleccionado)	(Máximo 10 puntos)	El ejemplar correspondiente. La Comisión podrá citar al candidato a una entrevista para completar la información contenida en el proyecto.

AYUNTAMIENTO DE BENUZA (LEÓN)

CONVOCATORIA y bases para la provisión mediante el sistema de concurso oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General, en régimen de contratación laboral de carácter fijo para el Ayuntamiento de Benuza (León).

Primera.– Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de *Auxiliar Administrativo de Administración General*, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para el Ayuntamiento de Benuza, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, respetando los principios, de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Segunda.– *Titulación.* Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Tercera.– Las retribuciones económicas serán las fijadas en la legislación laboral.

Cuarta.– *Requisitos para los aspirantes.*

- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o de cualquier estado al que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión de la titulación referida en la base segunda.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones objeto de la plaza.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia firme.

Estos requisitos deberán cumplirse, como fecha límite, el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.